



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/3156/2017

Montevideo, **24 JUL. 2017**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 14/17, cuyo objeto es la "Adquisición de papel de fotocopia e impresión para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca";

RESULTANDO:

I) por resolución N° 361/017, de fecha 10 de mayo de 2017, se autorizó el llamado al que se alude precedentemente;

II) el Pliego de Condiciones fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos;

III) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) con fecha 30 de mayo de 2017 se procedió a la recepción y apertura de ofertas, con el siguiente resultado: Oferta N° 1 presentada por la firma BOYERCO SOCIEDAD ANONIMA; Oferta N° 2 IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.; Oferta N° 3 ISORAL S.A.; y Oferta N° 4 y última presentada por la firma SAMMEL S.A.;

V) según Acta de fecha 16 de junio de 2017, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, examinadas las ofertas recibidas (presentadas únicamente en forma electrónica en el sistema de Información de Compras Estatales - SICE), indicó que ellas cumplen con los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones. Una vez evaluadas de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en la cláusula 3 del pliego particular de condiciones, asignó los puntajes correspondientes y sugirió, de acuerdo al orden de prelación resultante, adjudicar la cantidad de 6750 resmas a la firma IMPRENTA LA ECONOMICA S.A. por un precio total de \$ 614.331,00 más IVA (fs. 69/69 vta.);

R - 5 7 6

CONSIDERANDO: que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones abreviadas, por lo que no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los Arts. 29 y 33 del TOCAF y a la resolución N° 743/010, de fecha 1° de setiembre de 2010, que determina Ordenador Secundario de Gastos en la situación prevista por el literal b) del Art. 29 del mencionado Texto Ordenado,

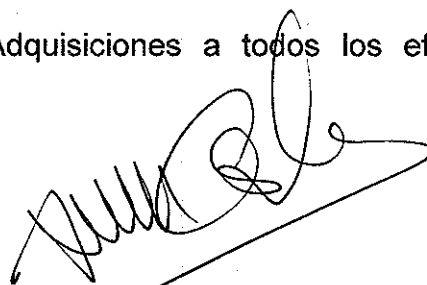
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1º) Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 13/17, cuyo objeto es la "Adquisición de papel de fotocopia e impresión para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a favor de la firma IMPRENTA LA ECONOMICA S.A. por la cantidad de 6750 resmas, con envoltorio antihumedad, de 500 hojas de papel de fotocopia e impresora chorro a tinta, tamaño A4, de 75 gramos, blanco, marca FANACOPY y por un monto total de \$ 614.331,00 (pesos uruguayos seiscientos catorce mil trescientos treinta y uno) más I.V.A, teniéndose presente el orden de prelación consignado a fs. 69.

2º) La obligación emergente por el concepto referido será atendida con cargo al Programa 320, Financiamiento 1.1 o 1.2, Unidad Ejecutora 001.

3º) Pase al Departamento Adquisiciones a todos los efectos pertinentes.



Dr. Alberto Castelar Rodríguez
Director General de
Secretaría de Estado
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca





**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

001/3156/2017

Montevideo,

1 AGO. 2017

VISTO: la resolución N° 576/017, de 24 de julio de 2017;

RESULTANDO: I) por la citada resolución, dictada por el Director General de Secretaría, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 13/17 "Adquisición de papel de fotocopia e impresión para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", a la firma IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.;

R - 584

II) con fecha 25 de julio de 2017, el Departamento de Adquisiciones, informó que la resolución de referencia debe ser corregida en su parte expositiva (VISTO), en el sentido que donde dice ".....Licitación Abreviada N° 14/17..." debe decir "Licitación Abreviada N° 13/17";

CONSIDERANDO: pertinente disponer la modificación impulsada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1º) Modifícase parcialmente el "VISTO" de la resolución N° 576/017, de 24 de julio de 2017, dictada por el Director General de Secretaría, en los siguientes términos: donde dice ".....Licitación Abreviada N° 14/17..." debe decir "Licitación Abreviada N° 13/17".

2º) Mantiénese en su demás términos la resolución N° 576/017, de 24 de julio de 2017.

3º) Remítase al Departamento Adquisiciones a todos los efectos pertinentes.

Dr. Alberto Castelar Rodríguez
Director General de
Secretaría de Estado
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca